Expediente: **317-2023**
Radicado: **RE-02439-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **18/06/2023** Hora: **09:11:24** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER.

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **($20.688.620)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	TOTAL
CORNARE	$ 13.799.070	$ 13.799.070
MUNICIPIO	$ 6.889.550	$ 6.889.550
TOTAL	$ 20.688.620	$ 20.688.620

El convenio tiene por Cornare una imputación presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 371 del 9 de junio de 2023. Por parte del Municipio tieneuna imputación presupuestal según el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 332 del 5 de mayo del 2023

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal dela Corporación

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER, con El Municipio de Concepción.

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORNARE

Proyectó: Abogada / Daniela Henao Restrepo
Convenio: 317-2023

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare